



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00160312--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - MENCIÓN ADMINISTRACIÓN solicita autorización para la realización del Curso "LEGISLACIÓN EMPRESARIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el mencionado curso es organizado en conjunto con el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA;

Que los objetivos del curso es comprender el razonamiento jurídico en relación al derecho de empresa, distinguiendo las distintas ramas o especialidades del derecho que pueden influir en la actividad mercantil;

Aprehender el concepto de "Empresario/Empresaria", sabiendo distinguir las implicancias y consecuencias jurídicas según quien realice la actividad empresaria sea una persona individual física y/o persona jurídica (Sociedades Comerciales), Entendiendo las responsabilidades que surgan según la forma de organización jurídica de la empresa y comprender el concepto y funcionamiento de los modernos contratos comerciales y su utilidad en el desarrollo de la

actividad empresaria;

Que el Curso cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso “LEGISLACIÓN EMPRESARIAL”, de treinta horas (30 hs) de duración, con evaluación final, a dictarse entre los días 21 de Abril y el 18 de Mayo de 2025 y autorizar el cobro del siguiente arancel:

- Público en General: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL C/00/100 (\$ 270.000,00).
- Inscripción Anticipada: PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL C/00/100 (\$ 216.000,00)
- Docentes y Estudiantes Universidad Nacional de Córdoba: PESOS SIENTO SESENTA Y DOS MIL C/00/100 (\$ 162.000,00)

Art. 2º).- Designar como Disertantes a:

- Dr. Maximiliano RAIJMAN
- Dr. José Pablo SALA MERCADO
- Esp. Juan José ARMANDO

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Dr. Maximiliano RAIJMAN
- Dr. José Pablo SALA MERCADO
- Esp. Juan José ARMANDO

Art. 4º).- Aprobar el programa sintético del Curso que se detalla a continuación:

- EMPRESA - Concepto Económico - Jurídico.- Relaciones de Organización – Formas de

Realización de la empresa: La empresa individual - Sociedad Comercial – Tipos Societarios - Organización - Terceros acreedores - Derechos del Accionista - Grupo de Sociedades - Administración.

- GESTIÓN EMPRESARIA: Modernos Contratos de Empresa: Los Contratos Típicos Compra - Venta Mercantil, Cuenta Corriente Bancaria.- Los Contratos Atípicos: Managment, Leasing, Concesión Comercial - Franquicia - Fideicomiso.- Comercio Electrónico.

- RECURSOS HUMANOS - ASPECTOS JURÍDICOS: Derecho Individual del Trabajo: Jornada de Trabajo, Licencias, Remuneración, Cese de la Relación.- Derecho Colectivo del Trabajo: Asociaciones Sindicales - Representación - Paritarias.

Art. 5°.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96. La unidad ejecutora de los fondos será la secretaría de extensión y le serán asignados los recursos resultantes del 7% (Art 19 Resolución N° 307- HCD96) Recursos propios para administración y ejecución.).

Art. 6°.- Designar como responsable académico al Dr. Francisco DELGADINO y como Administrador de los Fondos al Ing. Luis Antonio BOSCH.

Art. 7°.- El Responsable Académico y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondientes.

Art. 8°.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 9°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl

